INFORME DE SUPERVISOR
CONTRATO DE CONSULTORIA
CERTIFICACIÓN N° 2

El Tesorero del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, en su condición de Supervisor del Contrato de consultoría No**. 303 - 2024,** suscrito con **UNIÓN TEMPORAL CUBO IMRD 2024**, identificado con **NIT: 901.890.555 - 1** representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **C.C. No. 3.024.927 de Funza**, y cuyo objeto es: **"CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIO TECNICO Y EVALUACION DEL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DENOMINADO EL CUBO DEL IMRD DE COTA, INCLUYENDO DIAGNOSTICO, FORMULACIONES, RECOMENDACIONES.** certifica que cumplió las siguientes obligaciones durante el periodo y actividades del contrato.

1.El contratista deberá entregar a la supervisión un informe donde se indique el lugar de la toma de muestras y el registro fotográfico de acuerdo con la necesidad.
2.Conforme a las solicitaciones del IMRD de Cota, el contratista deberá entregar a la supervisión un informe donde se determine a través de las muestras tomadas en sitio y los ensayos de laboratorio realizados, los resultados obtenidos y el análisis del personal profesional que sea necesario.
3.Conforme a las solicitaciones del IMRD de Cota, el contratista deberá entregar a la supervisión un informe donde se detalle el análisis de los resultados obtenidos relacionado con el numeral anterior y en el que se determine técnicamente las alternativas de solución, de acuerdo con las características que disponga el personal profesional requerido en esta consultoría.
4.Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera EL IMRD.
5.Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto al finalizar la ejecución de las consultorías.
6.Entregar las pruebas de laboratorio que sean necesarias ´para determinar el estado estructural y no estructural del edificio denominado el Cubo
7.Entregar un informe detallado del Diagnóstico, formulaciones conclusiones y recomendaciones que sean necesarias donde se determine el estado actual del edificio y la proyección de un posible presupuesto para la puesta en funcionamiento del edificio.
8.Realizar las pruebas de patología que sean necesarias para diagnosticar el estado de la edificación.
9.Realizar la entrega de las características de los Servicios a contratar de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2 del estudio previo

1.PRIMER ENTREGABLE: documento técnico que contenga los siguientes:

Informe de evaluación preliminar de la estructura existente (Inspección visual).
Estudio de exploración geotécnica (incluye perfil de suelo según apiques realizados, identificación de la profundidad de la cimentación y capacidad portante del suelo de fundación. **CUMPLE**

2.SEGUNDO ENTREGABLE: documento técnico que contenga los siguientes:

Estudio de exploración - concepto estructural (Cimentación, Columnas, Vigas, Placas, elementos estructurales y no estructurales)
Ensayos de laboratorio y determinación de la calidad de los materiales (Estudio de Vulnerabilidad, Memorias de cálculo estructural, modelación de la estructura, planos de ser requeridos, recomendaciones y validación del cumplimiento de la NSR-10) **CUMPLE**

3.TERCER ENTREGABLE (SI APLICA): documento técnico entregado en el numeral 2 con ajustes y/o solicitudes a las que hubiese lugar en cada una de las especialidades, una vez hecha la presentación de la documentación final a la supervisión del contrato.
Los lineamientos para determinar lo solicitado previamente se deben regir por la normatividad

técnica que aplique a cada uno de estos. Tanto el control como el aseguramiento de la calidad se basan en la información referente a las especificaciones y normas vigentes, siendo las más utilizadas en nuestro país:

✓NSR-10
✓Código colombiano de puentes CCP-14
✓ASTM (American Society for Testing and Materials).
Página 4 de 9
✓AASHTO (American Association of State Highway and Transport Official).
✓Manual de diseño de cimentaciones superficiales y profundas INVIAS 2012

Por lo anterior, solicito se realice el **TERCER Y ULTIMO** pago correspondiente a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE** incluido IVA, tasas y contribuciones y prorroga #1, de conformidad con lo establecido en la **FORMA Y PAGO**: El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota cancelará el Valor del Contrato así:

a) Un primer pago equivalente al 40% del valor total del contrato, una vez entregado documento técnico que contenga los siguientes:

Informe de evaluación preliminar de la estructura existente (Inspección visual)
Estudio de exploración geotécnica (incluye perfil de suelo según apiques realizados, identificación de la profundidad de la cimentación y capacidad portante del suelo de fundación)

b) Un segundo pago equivalente al 50% del valor total contrato, una vez entregado documento técnico que contenga los siguientes:
Estudio de exploración - concepto estructural (Cimentación, Columnas, Vigas, Placas, elementos estructurales y no estructurales)
Ensayos de laboratorio y determinación de la calidad de los materiales (Estudio de Vulnerabilidad, Memorias de cálculo estructural, modelación de la estructura, planos de ser requeridos, recomendaciones y validación del cumplimiento de la NSR-10)

c) Un tercer pago equivalente al 10% del valor total del contrato al realizar los ajustes y/o solicitudes a las que hubiese lugar en cada una de las especialidades, una vez hecha la presentación de la documentación final a la supervisión del contrato
Dicho pago se realizará previo el lleno de los siguientes requisitos:
1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
2. Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
3. Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
4. Presentación de Factura o cuenta de cobro según corresponda.
5. Para la realización del pago final se deberá contar con el acta de terminación debidamente suscrita.

NOTA: La supervisión del contrato tiene asignado como apoyo al Contratista **CPS-065- 2025 LUIS FELIPE PIZZA FIQUITIVA** cedula de ciudadanía **N°1070.919.992 de Cota**, quien por medio informe aprueba los conceptos técnicos emitidos y la validación de los informes solicitados al contrato de consultoría:

Balance de ejecución:

Valor Total **CONTRATO No. CDC-303-2024**	**$**	**150.000.000**
Valor a Pagar Acta de Corte No. 001 y 002 de 2024	**$**	**135.000.000**
Valor a Pagar Acta de Corte No. 003 de 2025	**$**	**15.000.000**
Valor Total Ejecutado	**$**	**150.000.000**

INFORME DE SUPERVISOR
CONTRATO DE CONSULTORIA
CERTIFICACIÓN N° 2

I.M.R.D

Saldo por Ejecutar	**$**	**0.00**

El Supervisor: **JEISSON LEONARDO CORREDOR HURTADO,** Tesorero, y Luis Felipe Pizza Arquitecto – apoyo a la supervision dan fe del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales se certifican en este informe, dentro del periodo de ejecución reportado; acreditando un cumplimiento hasta la fecha. **Acta de corte No. 1.**	**OTRAS OBSERVACIONES** Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato aprobado por el apoyo a la supervision. Factura Elctronica – FEUT3 Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda Presentación de Factura.

SE MANEJAN FIRMAS ELECTRÓNICAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Lisbeth Medrano Jaramillo - Profesional especializado		21/08/2025
REVISADO Y APROBADO POR:	Luis Felipe Fiquitiva – Arquitecto – Apoyo a la supervision		21/08/2025
REVISADO Y APROBADO POR	Jeisson Leonardo Caorredor – Tesorero - Supervision		21/08/2025
REVISADO Y APROBADO POR	Elsa Leonor Jany Guzman – Directora IMRD Cota Cud.		21/08/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lopresentamos para la firma.			